



ILUSTRE COLEGIO DE
PROCURADORES DE
TERUEL.

MEMORIA
2009



Introducción.

El Procurador de los Tribunales es un Licenciado en Derecho, especialista en Derecho Procesal, cuya función primordial es la representación de las personas ante los Tribunales, garantizando la impulsión del procedimiento por sus trámites, la ejecución de sentencia y en general todas aquellas cuestiones procedimentales que no sean de estricta defensa.

El Procurador es el representante del litigante ante Juzgados y Tribunales, tiene asignada la misión de ser el mismo ciudadano que, en su calidad de parte procesal, actúa ante los jueces y magistrados, ejerce sus derechos, aporta sus pruebas y hace uso de los recursos que las leyes procesales determinan.

La Ley de Enjuiciamiento Civil de 1.881, en su artículo 3º dispone como regla general que "La comparecencia en juicio será por medio de Procurador legalmente habilitado para funcionar en el Juzgado o Tribunal que conozca de los autos..."

La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 2.000, dispone en su artículo 23: "La comparecencia en juicio será por medio de procurador legalmente habilitado para actuar en el tribunal que conozca del juicio".

La figura del Procurador ha sido tradicionalmente desconocida y por ello siempre cuestionada. Y es ahora cuando la tendencia se ha invertido, cuando dicha figura cobra el protagonismo y relevancia que siempre ha debido tener en su función de técnico en derecho procesal e impulsor del procedimiento civil.

La exposición de motivos de la Ley del 2000, no deja lugar a dudas: "La obligada representación mediante procurador y la imperativa asistencia de abogado se configuran en esta Ley sin variación sustancial respecto de las disposiciones anteriores. La experiencia avalada por unánimes informes en este punto garantiza el acierto de esta decisión", o "Pieza importante de este nuevo diseño son los Procuradores de los Tribunales, que por su condición de representantes de las partes y de profesionales con conocimientos técnicos sobre el proceso, están en condiciones de recibir notificaciones y llevar a cabo el traslado a la parte contraria de muchos escritos y documentos. Para la tramitación de los procesos sin dilaciones indebidas se confía también en los mismos Colegios de Procuradores para el eficaz funcionamiento de sus servicios de notificación, previstas ya en la Ley Orgánica del Poder Judicial."



Breve reseña histórica.

La primera Junta que se tiene constancia data del año 1955 contenía los siguientes extremos : Que en la Junta General de Procuradores de los Tribunales , celebrada en esta Ciudad el quince de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a fin de constituir el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel, se tomó el siguiente acuerdo : “ En cumplimiento de los Estatutos aprobados con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, quedó constituido el Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel tras deliberación entre los asistentes se acordó por unanimidad la designación de la Junta de Gobierno en la siguiente forma : DECANO-PRESIDENTE : D. Santos Alcalá García .- TESORERO-CONTADOR D. Guzmán Bayona Pardos.- SECRETARIO-ARCHIVERO Doña María Natividad Nogueras Lou. . VOCAL 1º. D. Román Gimeno Ginés .- VOCAL 2. VICETESORERO D. Francisco Rubio Lorenzo.-VOCAL 3º VICESECRETARIO Don Miguel Cortel Aznar—Y para que conste expido la presente con el Visto Bueno del Ilmo. Sr. Decano en Teruel a uno de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.

Carta de la Decana

Con esta memoria queremos hacer un balance de las actuaciones realizadas por este Colegio y el esfuerzo por adecuarnos a los parámetros determinados por la legislación vigente.

En este momento estamos trabajando para implantar el nuevo sistema Lex Net que intentaremos hacerlo con profesionalidad.

Os agradezco el apoyo de todos vosotros.

Pilar Cortel Vicente

Juntas

- JUNTA GENERAL ORDINARIA, 20 Junio 2009

En la Ciudad de Teruel a las 10,30 horas del día veinte de Junio del año 2009,

Se reúne la Junta General Ordinaria del Colegio de Procuradores de Teruel bajo la presidencia de la Decana Doña Soledad Espallargas Balduz, con la asistencia de los Señores y Señoras Procuradores colegiados, Luis Barona Sanchis, Ana Mª Gutiérrez Corduente, Pilar Cortel Vicente, Manuel Angel Salvador Catalán, Carlos Garcia Dobón.



Isabel Pérez Fortea, Asunción Lorente Bailo, Concepción Torres Garcia, Juana M^a Gálvez Almazán, Ana M^a Nájara Gutiérrez, Soledad Espallargas Balduz, Pilar Clavería Esponera, Ana Rodríguez Vela, M^a Mar Bruna Lavilla, Olga Pina Bonias, Encarnación Lahoz Anento, Antonio Muñio Puértolas y M^a Victoria Sánchez Villafranca.

Abierto el acto se siguió el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Póliza de Seguros profesionales.
- 3º Gestión del Colegio.
- 4º Informe de Tesorería.
- 5º Arancel, responsabilidad civil, revisar acuerdo.
- 6º Fijación de las cuotas del Colegio.
- 7º Informe de la Mutualidad.
- 8º Renovación de cargos y toma de posesión.
- 9º Ruegos y preguntas.

1º Tras el saludo de la Señora Decana a todos los miembros del Colegio se procedió a la lectura del Acta anterior con la aprobación de todos los asistentes.

2º Existe ha votación para decidir continuar con la Cia Mapfre a buen cambiar a la Cia CASER. Por mayoría se designa a la Cia CASER como compañía para cubrir las posibles responsabilidades que lleve consigo la profesión, debiendo comunicar a Mapfre con dos meses de antelación al vencimiento de la póliza la rescisión de la misma. Se hace constar que se votó a favor por quince de los Procuradores asistentes y con la abstención del Procurador Don Luis Barona.

3º Se acuerda contratar con la Gestora para que se lleve la gestión Económica y Fiscal del Colegio. Se aprueba por mayoría absoluta.

4º Existe un saldo a fecha 15-6-2009, de 29.628,47 Euros. Por la Sra. Tesorera se hace entrega del detalle de ingresos y gastos desde el año 2006 al 15-6-2009. Y un presupuesto aproximado del año 2009.

5º Existe un Acuerdo del Consejo de Aragón por el que se cobrará el 50% entre los Procuradores intervinientes en el Procedimiento entre los del partido Judicial y los de



Teruel mientras se mantengan los territorios, esto ya se hizo constar por el Procurador Don Luis Barona.

6º Se acuerda fijar las cuotas del Colegio en consonancia con lo que nos pide la Gestora. Los Procuradores no ejercientes pagarán una cuota parte de lo que corresponda de la cuota de los Ejercientes. Se pasarán semestralmente en los meses de Marzo y Octubre.

7º Por la Delegada de la Mutualidad se nos manifiesta que va a haber un cambio en las cuotas desde un 7% hasta un 10% como media. Se nos comunica que se hizo una consulta a la Mutualidad para que determinase si la cuota de 7.000 Euros establecida como socio Procurador vuelve a reducir por la baja de varios Procuradores en la Mutualidad habiendo contestado que exceden la liquidación de gastos sobre ingresos y es deficitaria por lo que no se descartaría una posible subida.

8º A continuación se procede a la renovación de cargos con el resultado siguiente:

DECANA.- Doña Pilar Cortel Vicente

VICEDECANA.- Asunción Lorente Bailo

SECRETARIA.- Isabel Pérez Fortea

VICESECRETARIA.- Pilar Clavería Esponera

TESORERO.- Manuel Angel Salvador Catalán

VICETESORERO.- Antonio Muñio Puértolas

DELEGADO MUTUALIDAD.- Carlos Garcia Dobón

VOCAL PARTIDO JUDICIAL ALCAÑIZ.- Olga Pina Bonias

COMISION JUSTICIA GRATUITA.- Concepción Torres Garcia y Ana Mª Nájara Gutiérrez

Seguidamente se procede a la toma de posesión de los anteriores cargos bajo la fórmula de juro o prometo guardar secreto de las deliberaciones de la Junta de Gobierno y cumplir lealmente el respectivo cargo, dicha fórmula es realizada por todos los electos “in voce”.

9º.- Se acuerda remitir a los Procuradores en Calamocha y Alcañiz las sentencias recaídas en los procedimientos penales y civiles que deriven de juicios tramitados en esas localidades en primera instancia o Instrucción.

Se acuerda confeccionar carnes con el número de Colegiado, que se llevará a cabo por el Colegio de Procuradores de Zaragoza.



Se les da número a los nuevos Colegiados son los siguientes:

- 21.- Antonio Muñio Puértolas
- 22.- Olga M^a Pérez Lahoz
- 23.- M^a Victoria Sánchez Villafranca
- 24.- M^a Cruz Bepin Aldea
- 25.- Encarnación Lidia Lahoz Anento

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los asistentes y de cuyo contenido como Secretaria doy fe.

- JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, 24 Julio 2009

En la Ciudad de Teruel a veinticuatro de Julio de dos mil nueve, se reúne en segunda convocatoria, la Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Teruel, bajo la Presidencia de la Decana D^a PILAR CORTEL VICENTE, y con asistencia de los miembros, Pilar Cortel Vicente, Asunción Lorente Bailo, Manuel A. Salvador Catalán, Isabel Pérez Fortea, Luis Barona Sanchis, Carlos Garcia Dobón, Ana M^a Gutiérrez Corduente, Ana M^a Nájara Gutiérrez, Juana M^a Gálvez Almazán y Concepción Torres Garcia.

Abierto el acto por la Presidenta y leída y aprobada el acta de la reunión anterior.

Seguidamente se dio cuenta:

UNICO: SUPRESION DEL PUNTO UNO DEL ARTICLO 33 DEL ESTATUTO DEL COLEGIO DE PROCURADORES DE TERUEL.

La Junta General Extraordinaria, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad la modificación del Estatuto del Colegio de Procuradores de Teruel en el sentido de suprimir el punto 1 del artículo 33.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, extendiendo la presente, que firman todos los asistentes, y de cuyo contenido, como Secretaria. Doy fe.



Organigrama Directivo

Junta de Gobierno.

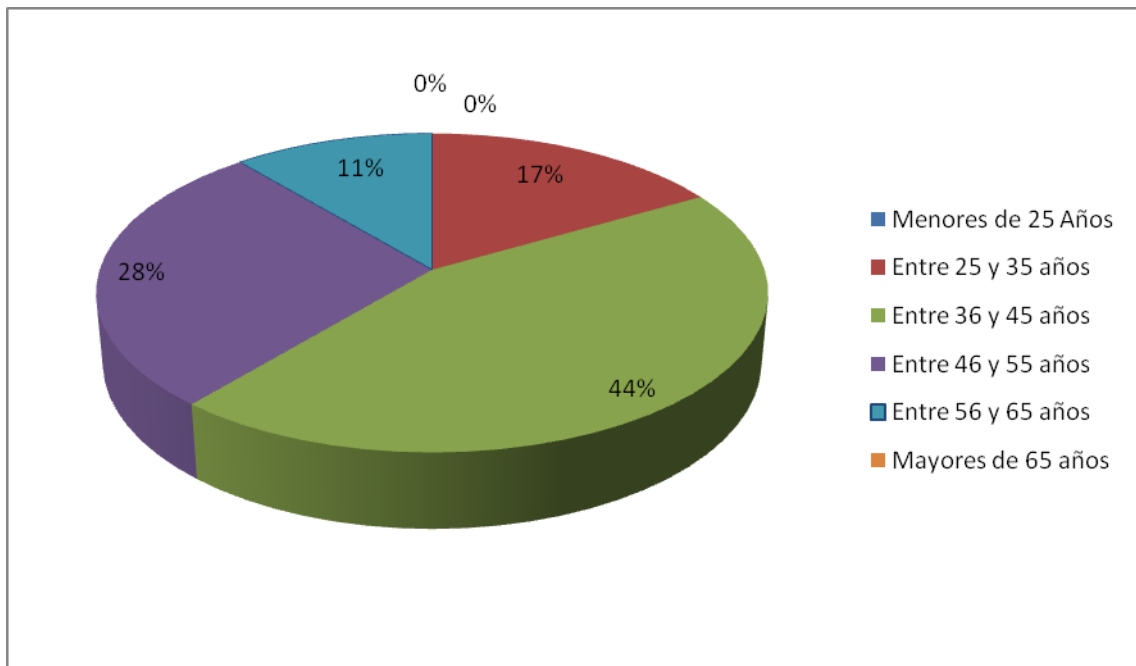
Decana	Pilar Cortel Vicente
Vicedecana	Asunción Lorente Baylo
Secretaria	Isabel Perez Fortea
Tesorero	Manuel Angel Salvador Catalán
Vocal	Carlos Garcia Dobón
Vocal	Olga Pina Bonias
Vocal	Pilar Clavería Esponera

Estadísticas

Procuradores ejercientes en Teruel a 31 de diciembre de 2009, 18 Colegiados.

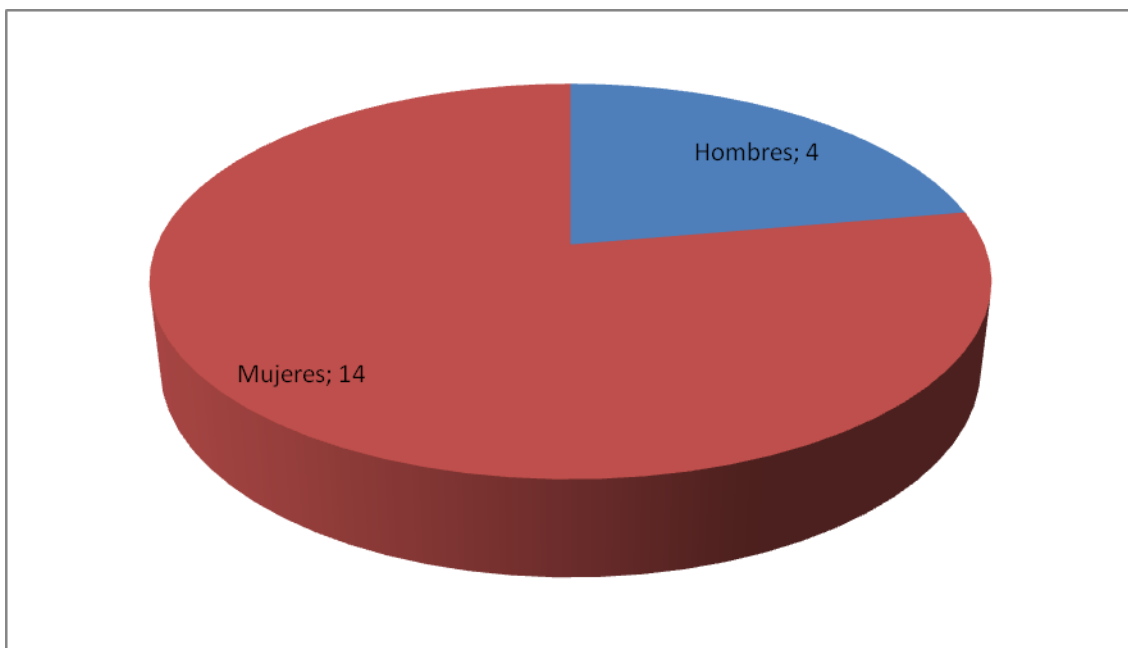
Procuradores ejercientes por edades:

Rangos	
Menores de 25 años	
Entre 25 y 35 años	3
Entre 36 y 45 años	8
Entre 46 y 55 años	5
Entre 56 y 65 años	2
Mayores de 65 años	
TOTAL	18



Procuradores ejercientes por sexos.

Hombres	Mujeres	Total
4	14	18





Actividades del Colegio

1. Deontología.

Se están modificando los Estatutos del Consejo para adaptarlos a las nuevas normativas comunitarias.

2. Procedimientos sancionadores.

Durante el año 2009 no se tramitó ninguna clase de expediente disciplinario, ni se impuso sanción alguna a los Procuradores del Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón.

3. Incompatibilidades.

Los puestos de la Junta de Gobierno son gratuitos no teniendo los miembros de la misma ninguna contraprestación económica.

Los miembros de la Junta de Gobierno no tienen ninguna incompatibilidad o conflicto de intereses para la realización de sus cargos.

4. Altas y bajas de procuradores durante el año.

Nº. Inicial	Altas	Bajas	Nº. Final
18	1	1	18

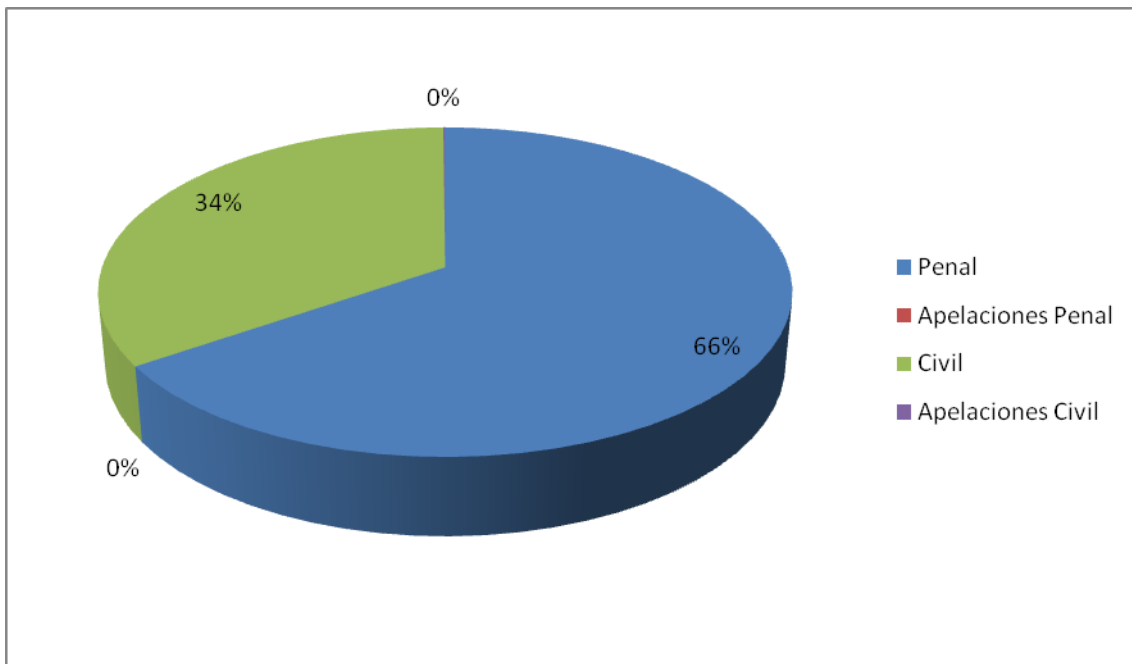
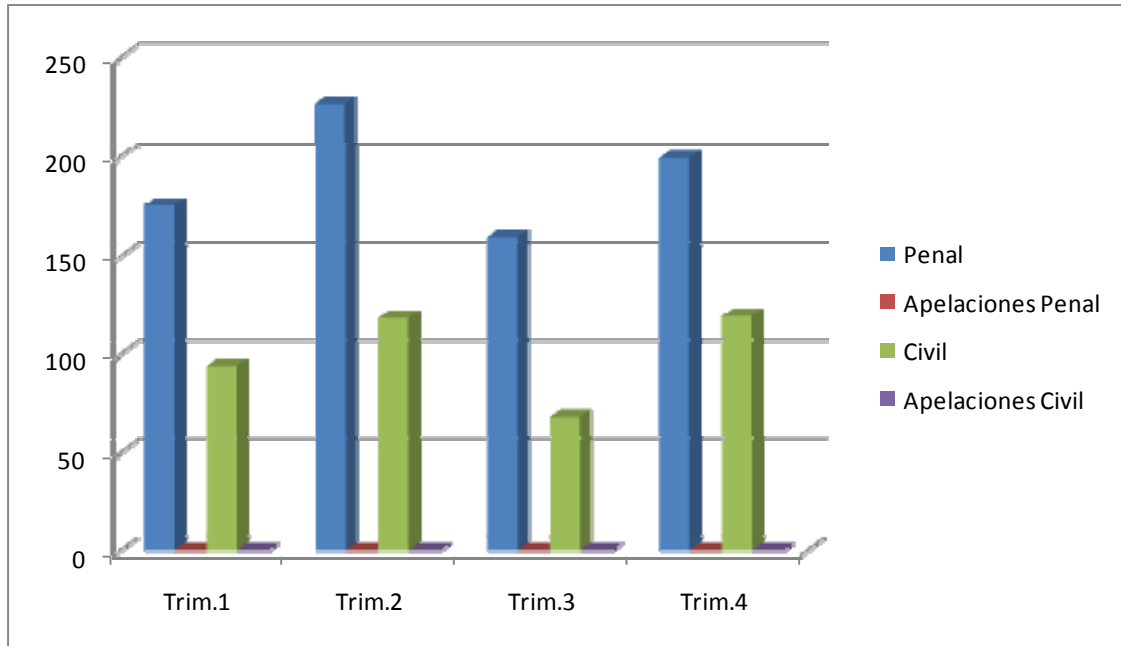
Servicios Colegiales

1. Servicio de Turno de Oficio.

Durante el año 2009 este Consejo tramitó los siguientes expedientes:



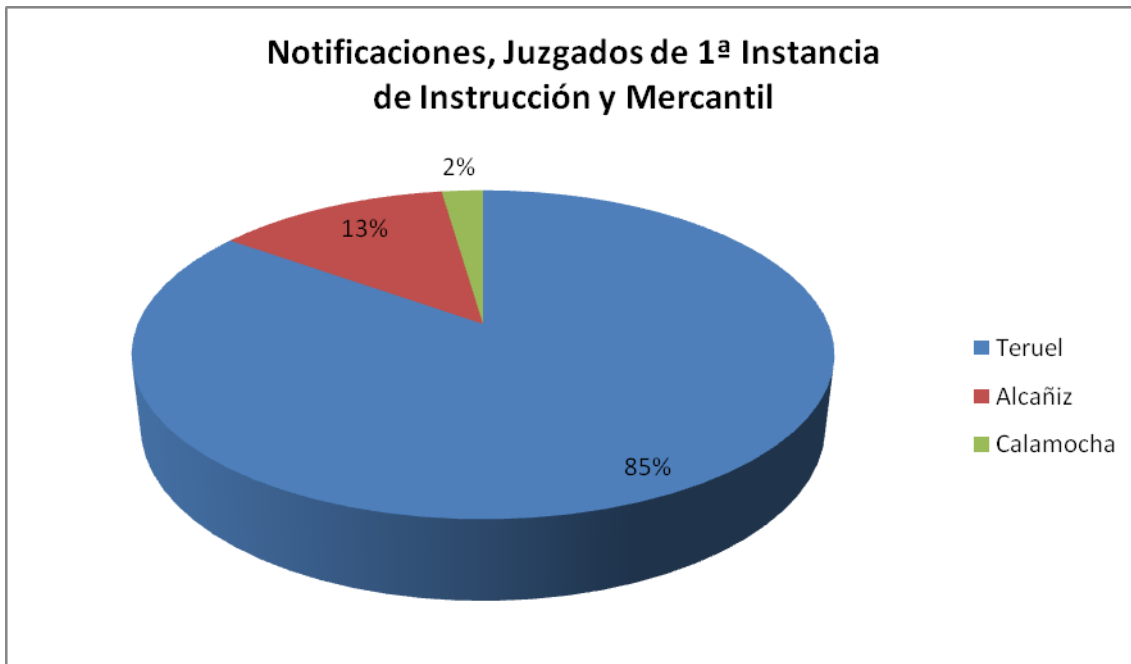
Jurisdicción	Trim. 1	Trim. 2	Trim. 3	Trim. 4	Total
Penal	175	226	159	199	759
Apelaciones penal					
Civil	94	118	68	119	399
Apelaciones civil					
Total año	269	344	227	318	1158





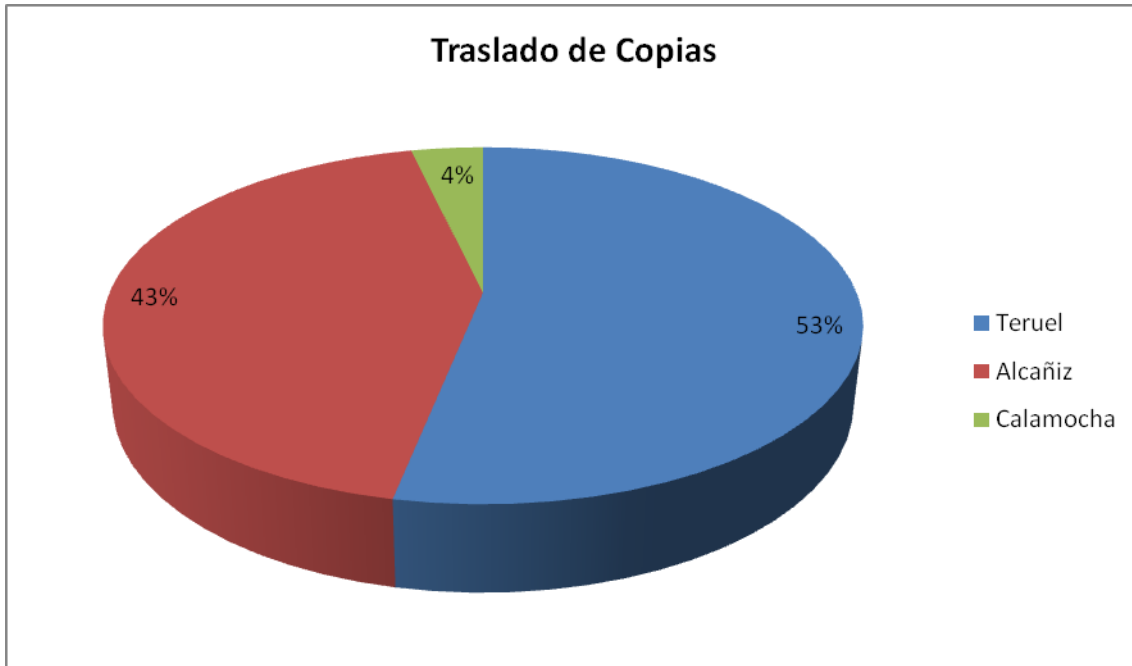
2. Servicio de Notificaciones.

Notificaciones años 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia e Instrucción y Mercantil	87744	13248	2352	103344



3. Servicio de traslado de copias.

Traslados de copias año 2009	TERUEL	ALCAÑIZ	CALAMOCHA	Total
Juzgados de 1ª instancia	10464	8496	720	19680



4. Asistencia al consumidor.

Tipos	Teruel	Total
Consultas		0
Revisión de minutas		0
Diligencias preliminares		000
Quejas		0
Expedientes disciplinarios		0
Sanciones		0

Actividades Colegiales

1. Reuniones con instituciones.

Comisión de Justicia Gratuita.



2. *Actos con asistencia del Decano*

La Decano ha estado presente en distintas reuniones en el Consejo de Colegios de Procuradores de Aragón, en representación de este Colegio. Juntas Generales y Extraordinarias en el Consejo de Procuradores de Madrid

3. *Jornadas y otros eventos.*

Jornada sobre la nueva Oficina Judicial

Cuenta de PP.GG y Balance

Información contable de la entidad.

Cuenta de PP.GG 2009

1. Importe neto de la cifra de negocios	39.259,58
2. Variación existencias productos terminados y e	
3. Trabajos realizados por la empresa para activo	
4. Aprovisionamientos	-28.844,92
5. Otros ingresos de explotación	
6. Gastos de personal	
7. Otros gastos de explotación	-10.836,50
8. Amortización del inmovilizado	
9. Imputación subvenc. inmov. no finan./otras	
10. Exceso de provisiones	
11. Deterioro y result, enajenac. inmovilizado	
12. Otros Resultados	
A) RESULTADO DE EXPLOTACION	-421,84
13. Ingresos financieros	596,62
14. Gastos financieros	
15. Variación valor razonable inst. financieros	
16. Diferencias de cambio	
B) RESULTADO FINANCIERO	596,62



C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	174,78
18. Impuestos sobre beneficios	
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	174,78

Balance 2009

A) Activo no corriente	25.000,00
I. Inmovilizado intangible	
II. Inmovilizado material	
III. Inversiones inmobiliarias	
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas	
V. Inversiones financieras a largo plazo	25.000,00
VI. Activos por impuesto diferido	
B) Activo corriente	21.604,99
I. Activos no corrientes mantenidos para la ventas	
II. Existencias	
III. Deudores comerciales y otras cuentas	
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	
3. Otros deudores	
IV. Inversiones empresas del grupo y asociadas corto plazo	
V. Inversiones financieras a corto plazo	
VI. Periodificaciones	
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	21.604,99
TOTAL GENERAL (A+B)	46.604,99



A) Patrimonio neto	45.724,71
A-1) Fondos propios	45.724,71
I. Capital	
1. Capital escriturado	45.549,93
2. (Capital no exigido)	
II. Prima de emisión	25.000,00
III. Reservas	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	
V. Resultados en ejercicios anteriores	
VI. Otras aportaciones de socios	
VII. Resultado del ejercicio	174,78
VIII. (Dividendo a cuenta)	
IX. Otros instrumentos de patrimonio	
A-2) Ajustes por cambio de valor	
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	
B) PASIVO NO CORRIENTE	
I. Provisiones a largo plazo	
II. Deudas a largo plazo	
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento	
3. Otras deudas a largo plazo	
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas largo plazo	
IV. Pasivos por impuesto diferido	
V. Periodificaciones a largo plazo	
C) PASIVO CORRIENTE	880,28
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	



II. Provisiones a corto plazo	
III. Deudas a corto plazo	-500,25
1. Deudas con entidades de crédito	
2. Acreedores por arrendamiento financiero	-500,25
3. Otras deudas a corto plazo	
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	1.380,53
1. Proveedores	
2. Otros acreedores	1.380,53
VI. Periodificaciones	
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	46.604,99
-----	-----
DIFERENCIA ACTIVO-PASIVO	0